



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. : Adjudicación de Apoyo judicial
Demandante : Javier Francisco Tomas Ruiz Ramirez
Apoyo : Ricardo Ruiz Quijano
Radicación : 2021-00314
Sustanciación : 246

Entra el presente proceso con escrito recibido de la apodera Nubia Suarez Tapiero, mediante el cual renuncia al poder conferido por la parte demandante, sin allegar el requisito que indica el art.76 en su inciso 4° del C.G.P., luego, con fecha posterior el demandante señor RUIZ RAMIREZ, allega al Juzgado escrito revocando el poder a la doctora y le solicita rindiera la gestión realizada en el proceso, por ello, se tiene por aceptada la renuncia al poder por la Doctora NUBIA SUAREZ TAPIERO, de conformidad con el norma mencionada.

Seguidamente, se recibe escrito dirigido por el Doctor Rojas al Juzgado, mediante el cual allega Poder conferido por el demandante, para que se le reconozca personería para actuar, ahora, como se aceptó la renuncia de la Dra Tapiero por reunir los requisitos de Ley, se procede a reconocer personería adjetiva al Doctor GREGORIO ROJAS GONZALEZ, en representación del señor JAVIER FRANCISCO TOMAS RUIZ RAMIREZ, conforme al poder conferido y que obra en el One drive del proceso.

Ahora bien, como en el proceso ya se encuentran todos los demandados notificados, se procede a correr traslado de la visita social realizada por la Asistente social del juzgado, por el término legal de tres (3) días para los fines legales a que haya lugar.

Continuando con la actuación procesal, a la fecha no se ha realizado gestión frente a la Valoración de apoyo que se le debe realizar al señor RICARDO RUIZ QUIJANO, se ordena oficiar a la personería Municipal de Girardot y a la Defensoría de Pueblo, a fin de solicitarle fecha para la realización de la misma de conformidad con el 487 de fecha 1 de abril de 2022 y la Ley 1996 de 2019. Oficiese

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Código de verificación: **7ac375e754e531f19f2c3f6bd023e380bab58e5ae8fa8e382e62ce5b7cb68809**

Documento generado en 13/05/2022 07:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>